

REF.: REGISTRO PÚBLICO DE PRESIDENTES, DIRECTORES, GERENTES ADMINISTRADORES Y LIQUIDADORES.

A todas las personas jurídicas fiscalizadas por esta Superintendencia incluidas las sociedades acogidas a la Norma de Carácter General N° 268 de fecha 29 de diciembre de 2009; con excepción de las entidades inscritas en el Registro de Valores, entidades inscritas en el Registro Especial para Entidades Informantes, Intermediarios de Valores, Bolsas de Valores, Bolsas de Productos, Corredoras de Bolsas de Productos, entidades de Depósito y Custodia de Valores reguladas por la Ley N° 18.876, Sociedades Administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros reguladas por la Ley N° 20.345, Sociedades que administran fondos mutuos, fondos de inversión de capital extranjero, fondos de inversión de capital extranjero de riesgo, fondos de inversión y fondos para la vivienda, Compañías de Seguros y Reaseguros, Corredores y Liquidadores de Seguros.

Conforme lo establece el artículo 68 de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, a esta Superintendencia le corresponde llevar un Registro Público de presidentes, directores, gerentes, administradores y liquidadores de las entidades que se encuentran sujetas a su fiscalización, debiendo éstas comunicar, dentro del plazo del tercer día hábil de ocurrido el hecho, todo nombramiento, vacancia o reemplazo que se produzca en relación con dichos cargos.

Se ha observado que la información, en muchos casos, no es remitida o se envía fuera de plazo.

En razón de lo expuesto, se ha estimado necesario reiterar el cumplimiento irrestricto de la norma legal citada, debiendo remitir la respectiva información dentro del plazo de tres días hábiles de acontecida la situación, usando para ello el formato adjunto, identificado como **ANEXO N° 1**, el cual se deberá llenar con todos los datos ahí solicitados.

Lo anterior, es sin perjuicio de la obligación de presentar, en tiempo y forma, los antecedentes que acreditan el cumplimiento de los requisitos que la normativa vigente establece para desempeñar distintas funciones o cargos, en entidades fiscalizadas, tales como: Corredores de Bolsa, Agentes de Valores, Clasificadoras de Riesgo, Auditores Externos, etc.

Las personas jurídicas fiscalizadas, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde esta fecha, deberán presentar en la Oficina de Partes y conjuntamente enviar un archivo **EXCEL**, a la casilla de correo electrónico (e-mail) regdir@svs.cl con la nómina completa de Presidentes, Directores, Gerentes, Administradores y Liquidadores, de la entidad informante, desde el año 1998 a la fecha, señalando expresamente las fechas de inicio y término y la causal de éste, si corresponde, en el formato especificado en el **ANEXO N° 1**.

Los cambios de presidentes, directores, gerentes, administradores, y liquidadores que se generen con posterioridad a la fecha en que se presente la información solicitada en el párrafo precedente, deberá ser proporcionada usando el formato indicado como **ANEXO N° 1**, el cual deberá ser presentado en la oficina de Partes y conjuntamente enviado a la casilla de correo electrónico antes indicada.

El cumplimiento de lo dispuesto en el presente Oficio Circular será fiscalizado por esta Superintendencia de acuerdo a sus facultades legales.

SUPERINTENDENTE

ANEXO Nº 1

SEÑORES
REGISTRO DE DIRECTORES SVS

Fecha :

Entidad:

RAZON SOCIAL

R.U.T

Administración:

R.U.T	Apellido paterno/materno/nombres	Cod. Cargo	Inicio			Término			Causal de Término
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
-									
-									
-									
-									
-									
-									
-									
-									
-									
-									
-									
-									
-									

(nombre y firma)
GERENTE GENERAL

CODIGOS DE CARGOS

Para Sociedades Anónimas

Presidente	:	PD
Vicepresidente	:	VP
Director	:	D
Director Suplente	:	DS
Gerente General	:	GG
Gerente Subrogante	:	GS
Gerente Interino	:	GI
Gerente Finanzas	:	GF

Para Sociedades Anónimas en Liquidación

Presidente Comisión Liquidadora	:	PL
Liquidador	:	L

Para Sociedades de personas

Administradores	:	AD
-----------------	---	----

CAUSAL DE TERMINO

Renuncia
Término Plazo
Fallecimiento
Sanción
Despido
Expiración de contrato

Toda la información solicitada en el ANEXO Nº 1 es **OBLIGATORIA** de informar, en particular los RUT de las personas que forman parte del Registro . En caso de personas extranjeras que no posean RUT se deberá completar este campo con: φ -E ("cero guión E").

Lugar de presentación de la información

- Oficina de Partes: **Teatinos 120 Piso 1º, Santiago**
- Casilla de correo: **regdir@svs.cl**